UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020

Adecuación del sistema de iluminación Sede Salto del Guairá

En Salto del Guairá capital del departamento de Canindeyú, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú ubicado en la calle Del Maestro y Camilo Recalde siendo a las 09:30 horas, se reúnen los Señores/as: Lic. Ramón Fernández Coronel Director de administración y finanzas, Juana Luisa Galeano Hoffmann Auxiliar de la UOC, el Ing. Nelson Andrés Franco Salinas con CI N° 2.298.621, propietario de la empresa TESLA INGENIERIA, con el objeto de llevar acabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa Nº 11/2020 Rubro 520 **"Adecuación del sistema de iluminación Sede Salto del Guairá"** ID Nº 375.873

En virtud a lo establecido en el apartado IAO 25.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, siendo las 09:30 horas, se constata que se ha recepcionado 1 (un) sobre de ofertas.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el pliego de bases y condiciones:**
   En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del pliego de bases y condiciones, se procede a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto y se transcribe el correo electrónico declarado por el oferente:

Empresa	RUC	Correo
Ing. Nelson Andrés Franco Salinas	2.298.621-9	nel_franco76@hotmail.com

2. **Monto de la oferta:** A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante:

Empresas	Precio total (IVA incluido)
Ing. Nelson Andrés Franco Salinas	Gs. 65.743.800.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el art. 24 de la ley 2051/03 y el art. 1 del decreto 3719/15, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al comité evaluador de ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en el pliego de bases y condiciones. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

DOCUMENTACIONES:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**Ing. Nelson Andrés Franco Salinas**
1. Formulario de Oferta (*)	**PRESENTA**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
4. Constancia SIPE	PRESENTA N° 1613098

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA Nº 83322
6. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA
9. Documentos legales	**Ing. Nelson Andrés Franco Salinas**
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
10. Capacidad Financiera	**Ing. Nelson Andrés Franco Salinas**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	PRESENTA
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA
c) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTA
d) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales periodos 2017, 2018 y 2019.	PRESENTA
11. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:	**Ing. Nelson Andrés Franco Salinas**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	PRESENTA
5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración	NO APLICA

12. Capacidad en materia de personal	**Ing. Nelson Andrés Franco Salinas**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	PRESENTA
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA
13. Capacidad en materia de equipos	**Ing. Nelson Andrés Franco Salinas**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	PRESENTA
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	PRESENTA
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

OFERENTES	HOJAS FOLIADAS
Ing. Nelson Andrés Franco Salinas	152

Se deja constancia que la evaluación de la oferta será realizada por el comité de evaluación quien podrá solicitar por nota a los oferentes las documentaciones solicitadas en la carta de invitación y las aclaraciones de algunos puntos de la oferta.

Todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónicos presentadas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, acorde a la resolución DNCP Nº 2490/19.

Habiendo procedido el cumplimento de las directrices establecidas en la ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acto, con lo que se da por terminado el acto de apertura de sobre, siendo las 10:20hs, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Ramón Fernández Coronel
Director de administración y finanzas

Ing. Nelson Andrés Franco Salinas
Propietario
TESLA INGENIERIA

Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de UOC